



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158

MADRID NÚMERO 19

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 198 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Jesús Moya Hernández, frente a “Dijusa Editorial, Sociedad Limitada”, y “Ediciones Jurídicas Dijusa, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

El anterior escrito presentado por el letrado don Gonzalo de Federico Fernández, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, líbrese oficio nuevamente a la entidad bancaria “CatalunyaCaixa”, a fin de que a la mayor brevedad posible, sea remitido a este Juzgado lo solicitado en el escrito cuya copia se adjunta, bajo apercibimiento con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2517/0000/64/0198/11.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Dijusa Editorial, Sociedad Limitada”, y “Ediciones Jurídicas Dijusa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.903/13)

